
Concurso “EMPRENDE TEXTIL” 2011



BASES

Con la Colaboración de:



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA



EOI Escuela de
organización
industrial

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Concurso de Ideas Empresariales para el sector textil “EMPRENDE TEXTIL” 2011.

2. OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto presentar las bases de la primera edición del concurso “EMPRENDE TEXTIL”, concurso de Ideas Empresariales para el sector textil promovido por la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía.

3. CONVOCATORIA

La Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía convoca la I Edición del Concurso “EMPRENDE TEXTIL”, Ideas Empresariales para el sector textil, con el objetivo de promover el interés por el sector entre el público general y especialmente entre estudiantes de enseñanza media y superior, así como el lanzamiento de Ideas de Negocio y Planes de Empresa innovadores.

Existirán dos premios diferenciados en la I Edición del Concurso “EMPRENDE TEXTIL”: Ideas de Negocio y Planes de Empresa. Podrán participar en los premios, por una parte, público en general para el premio de Ideas de Negocio; y para el de Planes de Empresa estudiantes de FP de grado superior y universitarios, que cursen estudios en el momento de presentación de la solicitud de participación en centros de enseñanza y/o Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza o sean recién titulados de dichos centros.

OBJETIVOS

- ✓ Favorecer el interés por el sector textil-confección de Andalucía.
- ✓ Mejorar la imagen del sector.
- ✓ Favorecer la innovación mediante el lanzamiento de Ideas de Negocio y Planes de Empresa innovadores.
- ✓ Promover la participación del público en general y especialmente de estudiantes en la exposición internacional FUTUROTEXTILES.
- ✓ Fomentar la cultura emprendedora.

BASES

Primera. Objeto.

El Concurso “EMPRENDE TEXTIL”, concurso de ideas empresariales para el sector textil, tiene por objeto premiar aquellas Ideas de Negocio y Planes de Empresa innovadores para el sector textil, valorándose el desarrollo de ideas relacionadas con los contenidos de la Exposición.

Segunda. Principios.

1. El Premio regulado en la presente convocatoria se gestionará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación inspirados en los principios generales para la concesión de subvenciones regulados por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
2. El régimen del procedimiento de concesión de los Premios será el ordinario de concurrencia competitiva, de acuerdo al artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
3. La obtención de los Premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualquier administración pública, ente público o privado, de ámbito nacional o internacional, ajustándose en todo caso al cumplimiento de los requisitos indicados en la base sexta.

Tercera. Participantes.

1. Idea de negocio: podrá participar el público en general, existiendo tres categorías en base a la edad de los participantes: de 15 a 25 años, de 26 a 40 años y de más de 40 años. Los candidatos podrán presentar un máximo de 3 Ideas de Negocio.
2. Plan de Empresa: podrán participar estudiantes de FP de grado superior y universitarios, que se encuentren cursando estudios a la fecha de presentación de la solicitud en centros de enseñanza y/o Universidades de Andalucía, o recién titulados en dichos centros. Se entenderá como recién titulados aquellas personas que hayan finalizado sus estudios como máximo 3 años antes a la presentación de su solicitud de participación en el Concurso. Podrán participar en este premio grupos formados por un máximo de 3 estudiantes, cumpliendo todos ellos los requisitos anteriores. Solo se podrá presentar un Plan de Empresa por persona o grupo.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. La solicitud de participación y los formatos para la presentación de Ideas de Negocio y/o Planes de Empresa estarán disponibles en la web de CITTA www.citta.es. La documentación se entregará en la sede de la Fundación Centro Tecnológico del Textil Andaluz, P.I. La Vega, parcela 1, CP: 14800 de Priego de Córdoba (Córdoba) o vía email a la siguiente dirección de correo info@citta.es, especificando en el asunto “Concurso EMPRENDE TEXTIL”.
2. El plazo de presentación de la solicitud de participación se iniciará el día 5 de mayo de 2011, finalizando el día 23 de mayo de 2011 (inclusive).

3. Las solicitudes con documentación incompleta no se admitirán a trámite.

Quinta. Documentación a presentar.

1. Solicitud de participación en el presente concurso, según modelo de Anexo I. Para los premios a Planes de Empresa, y en caso de grupos, cada miembro habrá de presentar una solicitud de participación según modelo anterior, indicando que se trata de un Plan de Empresa en grupo, siendo el título del Plan el mismo.

2. Idea de Negocio: presentación de la idea de negocio según modelo de Anexo II debidamente cumplimentado. La extensión máxima para la presentación de la idea de negocio será de 2 páginas (tamaño de fuente 12 y espaciado 1,5 máximos), y contendrá la siguiente información:

- Título de la Idea de negocio
- Descripción de la idea de negocio
- Descripción de los potenciales clientes de la idea de negocio

3. Plan de Empresa: presentación del Plan de Empresa según modelo de Anexo III debidamente cumplimentado. La extensión máxima para la presentación del plan de empresa será de 5 páginas (tamaño de fuente 12 y espaciado 1,5 máximos), y contendrá la siguiente información:

- Título del plan de empresa
- Descripción del plan de empresa
- Origen del proyecto
- Aspectos innovadores y relación con Futurotextiles Córdoba
- Recursos necesarios
- Potenciales clientes
- Previsión de ventas y precio del producto/servicio
- Competencia existente
- Acciones de promoción

4. Toda la documentación quedará bajo la custodia de la dirección del Centro Tecnológico del Textil y será devuelta a los candidatos, una vez fallados los premios, a requerimiento de éstos.

Sexta. Requisitos de las Ideas de Negocio y Planes de Empresa.

1. Ser original y no haber sido premiado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ni publicados con anterioridad a la comunicación del fallo del jurado en la web de CITTA www.citta.es, considerando como tal la reproducción en cualquier formato o

soporte para su difusión previo registro de propiedad intelectual.

2. Estar redactado en castellano.

Séptima. Premios.

1. La dotación de los premios EMPRENDE TEXTIL 2011 será la siguiente:

1.1. Idea de Negocio

- a) Un primer premio, para cada categoría de edades, consistente en una tutorización de la Idea de Negocio por parte de la Fundación Red Andalucía Emprende (FRAE), un ebook o disco duro y un diploma acreditativo.
- b) Un segundo premio, para cada categoría, consistente en una tutorización de la Idea de Negocio por parte de la Fundación Andalucía Emprende y un diploma acreditativo.
- c) Para aquellas Ideas de Negocio de especial interés, se valorará la invitación a la Feria The Brandery Summer 2011 que tendrá lugar en Barcelona del 13 al 15 de julio de 2011.

1.2. Plan de Empresa

a) Tres premios consistentes en:

1er premio:

- ✓ Un ebook o disco duro
- ✓ Tutorización del Plan de Empresa por parte de la Fundación Red Andalucía Emprende
- ✓ Acceso preferente en una incubadora de empresas de la red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE)
- ✓ Descuento del 20 % en programas de mercado de la Escuela de Organización Industrial (EOI)
- ✓ Invitación a la Feria The Brandery Summer 2011, que tendrá lugar en Barcelona del 13 al 15 de julio de 2011 (traslados y alojamiento de una persona)

2º premio:

- ✓ Un ebook o disco duro
- ✓ Tutorización del Plan de Empresa por parte de la Fundación Red Andalucía Emprende
- ✓ Acceso preferente en una incubadora de empresas de la red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE)

- ✓ Descuento del 20 % en programas de mercado de la Escuela de Organización Industrial (EOI)
- ✓ Invitación a la Feria The Brandery Summer 2011, que tendrá lugar en Barcelona del 13 al 15 de julio de 2011 (traslados y alojamiento de una persona)

3er premio:

- ✓ Un ebook o disco duro
- ✓ Tutorización del Plan de Empresa por parte de la Fundación Red Andalucía Emprende
- ✓ Descuento del 20 % en programas de mercado de la Escuela de Organización Industrial (EOI)
- ✓ Invitación a la Feria The Brandery Summer 2011, que tendrá lugar en Barcelona del 13 al 15 de julio de 2011 (traslados y alojamiento de una persona)

Octava. Jurado.

1. El Jurado de las Ideas de Negocio estará compuesto por una persona de nombrada por la Fundación Red Andalucía Emprende (FRAE), otra nombrada por la Escuela de Organización Industrial (EOI) y una tercera nombrada por el Centro de Innovación y Tecnología del Textil Andaluz (CITTA).

2. No deberá existir vínculo profesional alguno entre los autores de los trabajos presentados y los miembros del Jurado, siendo obligación de cualquiera de sus miembros comunicar a la presidencia del mismo dicha vinculación en el momento de ser detectada a fin de poder ser sustituido, no siendo válidos los fallos emitidos en dicha circunstancia.

Novena. Criterios de valoración.

El Jurado seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del Premio, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración con el peso que se indica:

1. Idea de Negocio:

- a) Grado de Innovación (50%).
- b) Relación con los contenidos de la exposición FUTUROTEXTILES Córdoba (50%).

2. Plan de Empresa:

- a) Grado de Innovación (50%).
- b) Viabilidad Técnico-económica(30%).
- c) Relación con los contenidos de la exposición FUTUROTEXTILES Córdoba (20%).

Décima. Fallo.

1. Seleccionados por el Jurado los trabajos premiados, éste emitirá su fallo y elevará propuesta de concesión al Comité de Dirección de CITTA.
2. Una vez emitido el fallo, se requerirá a las personas interesadas la presentación de la documentación que acredite su condición de participantes recogida en la base tercera de la presente convocatoria. En caso de no presentación de los documentos preceptivos en el plazo de 3 días naturales a contar desde la fecha de publicación del fallo, se entenderá por desistida su participación. Adicionalmente, la Fundación CITTA podrá solicitar cuanta documentación estime oportuna a fin de verificar los requisitos recogidos en la base sexta, punto 1.
3. El fallo del Jurado será inapelable.
4. La emisión del fallo del Jurado se realizará el día 26 de mayo de 2011.

Undécima. Resolución de concesión y personas beneficiarias.

1. Elevada la propuesta de concesión de premios por parte del Jurado al Comité de Dirección de CITTA, se procederá a hacerla pública a través de la web oficial del Centro (www.citta.es), adquiriendo los premiados la condición de beneficiarios de los reconocimientos establecidos.
2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución finalizará el día 30 de mayo de 2011. Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado la resolución a las personas interesadas, podrán entender la no concesión del premio.

Duodécima. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Fundación CITTA, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información les sea requerida.
2. Comunicar a la Fundación CITTA la obtención de otros posibles premios concedidos al mismo trabajo premiado.

Decimotercera. Causas de reintegro.

1. Se podrá exigir el reintegro de los premios en los siguientes casos:
 - a) Obtener el premio falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando aquellas otras que hubieran impedido dicha concesión.

b) Demostrarse que el trabajo premiado no es original o que se encontraba premiado en el momento de la publicación de la presente Convocatoria.

c) Demostrarse que el trabajo premiado se ha publicado con anterioridad a la fecha de aprobación del premio por parte del Comité de Dirección de la Fundación CITTA.

Decimocuarta. Aceptación de las bases e incidencias.

1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases reguladoras.
2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases reguladoras serán resueltos por el Comité de Dirección de la Fundación CITTA.

Decimoquinta. Publicación de los trabajos.

1. La Fundación CITTA se reserva el derecho de publicación de los trabajos, una vez fallado el Concurso. Dicho derecho tendrá una vigencia de nueve meses contados desde el día siguiente a la publicación del fallo.
2. La titularidad de los derechos de publicación mencionados en el apartado anterior en ningún caso se ejercerán con fines lucrativos.
3. La Fundación CITTA podrá publicar aquellos otros trabajos que aún no resultando premiados considere de interés su difusión.
4. Previa solicitud de su autor, los trabajos no premiados serán devueltos. Dicho derecho caducará a los cuatro meses contados desde el día siguiente a la publicación de la concesión. Todos los trabajos no devueltos quedarán en depósito en el centro de documentación de la Fundación CITTA.